

CONSTANCIA: siete (07) de septiembre de 2020, a Despacho del señor Juez para resolver el resultado de la prueba de ADN, la cual arrojó como resultado que el demandado señor JORGE ANDRES RAMIREZ GONZALEZ, no queda excluido como padre biológico de la menor RAFAELLA FONTALVO HENAO.

LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
SECRETARIA

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS**

2019-00299
(R)

Manizales, siete (07) de septiembre de dos mil veinte.

Para los fines del art. 386-2 del C. General del Proceso, del resultado del examen de ADN, la cual arrojó como resultado la paternidad del señor JORGE ANDRÉS RAMÍREZ GONZÁLEZ, frete a la menor RAFAELLA FONTALVO HENAO, se corre traslado a las partes por el término de tres días.

NOTIFÍQUESE



**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

mgs

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA</p> <p>Notificado el anterior auto por Estado Nro _____ Hoy _____ del mes de _____ del año 2020</p> <p>LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ Secretaria</p>
